

Bases de la Promoción
“Sorteo PlayStation® 5 Navidades 2020”

1. Compañía organizadora y objeto de la promoción:

La entidad organizadora de la promoción “Sorteo PlayStation® 5 Navidades 2020” (en adelante, la “**Promoción**”) es Sony Europe BV, Sucursal en España con domicilio en Avenida Diagonal, nº 640 4ª planta, Edificio Alta Diagonal, 08017 de Barcelona (en adelante “**SONY**” o la “**Compañía**”) y provista de N.I.F. número W3030098B, que se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 46625, folio 0064, hoja B-525830 inscripción 1.

La Promoción, cuyos términos y condiciones se encuentran regulados en el presente documento (en adelante, las “**Bases**”) consiste en ofrecer al consumidor, por la compra de los productos promocionados (en concreto, ciertos modelos de televisores de la marca SONY, en adelante “**Televisor**” o “**Televisores**”), la posibilidad de ganar una de las 10 consolas PlayStation® 5 que se sortearán semanalmente en las fechas indicadas en el punto 5 de estas Bases.

A estos efectos, se entiende por consumidor la persona física que actúe con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión que participe voluntariamente en la Promoción (en adelante, el “**Consumidor**” o “**Participante**”). Quedan por tanto expresamente excluidos de la Promoción cualquier persona jurídica, compañía, organización, institución y/o revendedor.

La promoción solo aplica a Televisores nuevos (excluidos los productos de segunda mano, producto retornado o reacondicionado), que hayan sido distribuidos por SONY dentro del territorio de España y Portugal.

Los modelos de Televisores objeto de la Promoción son los que se detallan a continuación:

Modelo de TV	Modelo de TV
KD-85ZH8	KD-65A89
KD-85XH95	KD-65A8
KD-85XH90	KD-65XH95
KD-77AG9	KD-65XH90
KD-75ZH8	KD-55AG9
KD-75XH95	KD-55A89
KD-75XH90	KD-55A8
KD-65AG9	KD-55XH95
	KD-55XH90

La Promoción será válida para aquellos Televisores comprados directamente de uno de los vendedores establecidos en punto 5 de estas Bases.

2. Fecha de inicio y de finalización de la Promoción: Podrán participar en la promoción aquellos consumidores que hayan adquirido uno de los productos promocionados entre el 07/12/2020 a

las 00:00 y el 10/02/2021 a las 23:59 CET (en adelante, el “**Periodo Promocional**”). El último día para registrarse a la Promoción será el 14/02/2021.

3. **Legitimación para participar y territorio en el que se desarrolla la Promoción:**

La Promoción se desarrollará en todo el territorio nacional español y portugués. La Promoción no será aplicable a compras realizadas fuera de España y Portugal. Podrán participar en la Promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases. Los Participantes deberán adquirir durante el Periodo Promocional cualquiera de los Televisores SONY detallados en el anterior apartado 1, exclusivamente a través de los siguientes medios:

- En los siguientes establecimientos físicos radicados en territorio español: Activa, Altadill, Arson Electrónica, Cadena Estrella Azul, Cadena Master, Carreras Magatzems, Casa del electricista, Comercial Mervi, Confort, El Corte Inglés, Electrodomesticos Candelsa, Electrónica Reus, Electrónica Vicente, Elitetronic, Eroski, Euronics, Expert, Fnac, Grup Carrera, Hipercor, Home Gallery, Informática Megasur, KYEROO, Isern, Media Markt, Mielelectro, Milar, Pascual Martí, Sanchez Giner, Segesa-Redder, Sonimagen Astur, Super Sonido, Tecno Duero, Tien21, Worten, Ytelva.
- En los siguientes establecimientos físicos radicados en territorio portugués: Albino Novais da venda e filhos,Lda; Armando Faria Fernandes, Lda; Auchan Portugal Hipermercados, S.A.; El Corte Inglés, S.A. - grandes almacéns; Electro-sacavém de António A. Maio; Fernando Goncalves Carvalho Lda; Fnac Portugal, Lda.; Guardasom-Electronica, Lda.; João Crisóstomo Figueira da Silva, S.A.; Joaquim Monteiro e Silva, Lda.; José Lopes Marques; Lucio a. Carvalho, Lda.; Media Markt; R.S. & Santos - distr. de electro., Lda.; Radio popular electrodomesticos S.A; Sorefoz - electrod.; Worten-equipamentos para o lar, SA
- En las páginas web de los referidos establecimientos (en adelante, “**Establecimientos Oficiales de la Promoción**”).

Quedan expresamente excluidas a estos efectos las compras efectuadas en otras páginas webs distintas a aquellas de los Establecimientos Oficiales de la Promoción detallados en el párrafo anterior. También queda excluido cualquier producto vendido por terceros (Marketplace) a través de los clientes listados anteriormente.

4. **Gratuidad:** La participación en la promoción será gratuita.

5. **Mecánica promocional:**

5.1 Pasos a seguir: Los Participantes que hayan adquirido Televisores durante el Periodo Promocional en alguno de los Establecimientos Oficiales de la Promoción podrán participar en el sorteo del producto especificado en el apartado 1 de las Bases, cumplimentando a través del siguiente link: <https://www.sony.es/promo/sorteo-ps5> (España) <https://www.sony.pt/promo/sorteio-ps5> (Portugal) el formulario (en adelante, el “**Formulario**”) antes de las 23.59 h CET del día 10/02/2021, con la siguiente información obligatoria:

- Nombre y apellidos
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- Dirección postal

- Modelo de televisor
- Fecha de compra del televisor
- Número de serie del televisor
- Nombre del establecimiento de compra del televisor

Una vez cumplimentado el Formulario, el Participante deberá adjuntar la siguiente información/documentación:

- Una fotografía legible de la pantalla del Televisor en la que aparezca el ID del dispositivo y número de serie. Para ello deberá acceder mediante la tecla "Help" de su mando a distancia, y seleccionar la opción "información del sistema". Puede obtener más información al respecto a través del siguiente link:
www.sony.es/electronics/find-the-tvhc-model
www.sony.pt/electronics/find-the-tvhc-model
- Una fotografía legible del ticket de compra o factura.

Se realizará un sorteo semanal durante 10 semanas para decidir el ganador, siendo el día 13/12/2020 el primer corte semanal. Los Participantes formarán parte de la semana en la que registren su inscripción. Por ejemplo, si el Participante se registra, cumpliendo los requisitos requeridos indicados en estas Bases, hasta las 23:59 del día 13/12/2020, el Participante participará en el sorteo de los participantes inscritos entre el 7/12/2020 y el 13/12/2020. Si se registra entre las 00:00 del día 14/12/2020 y las 23:59 del 20/12/2020, participará en el sorteo de los participantes inscritos en esa semana. Y así sucesivamente hasta las 23:59 CET del 14/02/2021, fecha límite para inscribirse en el último sorteo.

La elección se realizará semanalmente mediante un notario que elegirá de manera aleatoria 3 participantes en el sorteo, siendo el primero el ganador, y los dos siguientes por orden de elección los siguientes en ser elegidos en caso de no poder contactar con el ganador.

Se contactará con el ganador a través de su dirección de correo y número de teléfono. Si no es posible contactar con el ganador después de 3 intentos, en un periodo de 7 días después del primer contacto, se procederá a informar al segundo elegido, aplicando el mismo criterio que en el caso anterior. Si ninguno de los 3 elegidos puede ser contactado, se repetirá el proceso con la elección de 3 Participantes más correspondientes a ese mismo corte semanal.

Para aceptar el premio, el Participante deberá responder al mensaje por correo electrónico donde se le pedirá el número de DNI (España) o Cartão de Cidadão (Portugal) por motivos fiscales, como se especifica en el punto 8 de estas Bases. Cuando esté todo conforme, se enviará otro mail con los datos de envío e información de la agencia transportista para poder hacer seguimiento del envío.

Así mismo, queda excluida la opción de producto para envío fuera del territorio español o portugués.

El Participante es el único responsable de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados a SONY para participar en la Promoción, manteniendo en todo caso indemne a SONY de cualesquiera daños y/o perjuicios que ésta pueda sufrir por la falta de exactitud y veracidad de los mismos, así como por el uso fraudulento de la presente Promoción.

En caso de que el Participante sea uno de los 10 afortunados ganadores del sorteo, y devuelva el Televisor con posterioridad a su participación en la Promoción, estará obligado a llevar a cabo

la siguiente actuación en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la fecha en que proceda a la devolución del Televisor:

- Proceder a la devolución del producto recibido por la Promoción indicando en el concepto su identificador de la campaña (consistente en 8 dígitos), siempre que el mismo no hubiese sido desprecintado y se conserve, por tanto, en idéntico estado al que fue enviado, asumiendo el Participante los costes de envío. La dirección para la devolución del producto es:

Sony DADC Iberia
Avda. Olímpico Francisco Fdez. Ochoa, 16
Alcorcón - 28923 | Madrid

En caso contrario, se deberá abonar a SONY el importe del valor en metálico correspondiente, 499€, mediante transferencia a la cuenta corriente:

Banco: THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC
Cuenta: Link Network LTD – SONY PlayStation© 5
IBAN: GB05RBOS83757010068914
Código bancario: (Bankleitzahl, BLZ) 830608
BIC: RBOSGB2L

5.2 Para cualquier consulta relativa a la mecánica promocional, o a cualquier otra cuestión relativa a la Promoción “Sorteo PlayStation© 5 Navidades 2020”, el Participante puede contactar con SONY a través del número de teléfono:

España: 91 749 63 88 (tarifa estándar desde un número de teléfono fijo)

Portugal: 808 201 732 (Llamadas teléfono fijo) 214 154 414 (Llamadas teléfono móvil)

El horario es de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 h (excepto festivos), indicando el nombre de la Promoción “Sorteo PlayStation© 5 Navidades 2020” o bien, on-line, remitiendo su consulta a través de siguiente link:

www.sony.es/promo/contact
www.sony.pt/promo/contact

5.3 Cualquier Participante que no cumpla con los requisitos previstos en estas Bases Promocionales podrá ser excluido de la Promoción, salvo que el error sea subsanable. En tal caso, SONY solicitará al Participante la subsanación de determinados errores producidos en el cumplimiento de los requisitos de la presente Promoción (presentación de documentación incompleta o ilegible, etc.) ofreciendo a tal efecto el plazo máximo de SIETE (7) días naturales a contar desde la fecha en la que se le comunique por correo electrónico al Participante la comisión de un error o incumplimiento de alguno de los requisitos necesarios para participar en la Promoción. A efectos aclarativos, adquirir un Televisor fuera del Periodo Promocional, tener menos de 18 años en el momento de la compra o haber remitido el Formulario con posterioridad a las 23.59 h CET del día 14/02/2021, no son errores subsanables.

5.4 SONY podrá solicitar al Participante cualquier acreditación o documentación adicional razonable o la presentación del original, siendo responsabilidad del Participante la conservación de los mismos a esos efectos, incluso después de la finalización de la Promoción.

5.5 La Promoción no será acumulable a otras promociones que puedan realizarse respecto a los modelos de televisores objeto de esta Promoción, durante el Periodo Promocional.

5.6 Las confirmaciones de pedidos en línea y los recibos escritos a mano no serán admitidos como comprobante de pago para hacer válida la promoción.

6. Protección de datos de carácter personal

6.1. A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos así como su adaptación a través de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes que los datos facilitados con la finalidad de participar en la Promoción, serán incorporados a el fichero automatizado de datos de carácter personal creado y bajo la responsabilidad de SONY con NIF W3030098B y domicilio en Avenida Diagonal, nº 640 4ª planta, Edificio Alta Diagonal, 08017 de Barcelona, debidamente declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos como “Fichero de clientes marketing y postventa”, con el único fin de poder gestionar su participación en la Promoción y, en su caso, tramitar la entrega del premio a los participantes ganadores. Le informamos que la base legal para el tratamiento de sus datos personales es la existencia de una relación jurídica entre SONY y usted, que se materializa a través su registro voluntario en la Promoción y la aceptación de las presentes Bases de la Promoción.

6.2. SONY adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de acuerdo con la citada normativa aplicable.

6.3 SONY garantiza que terceros no autorizados no accedan a dicha información, ni transmitan, ni almacenen o reproduzcan por cualquier medio de reproducción manual, electrónico, magnético, óptico o cualquier otro, sustraigan o hagan pública en cualquier forma o manera, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. Sony puede compartir información con retailers y otros terceros, cuando sea necesario, para verificar reclamos y prevenir (y/o informar de) reclamos fraudulentos. Puede consultar la política de privacidad de SONY a través del siguiente enlace:

www.sony.es/eu/pages/privacy/es_ES/privacy_overview.html

www.sony.pt/eu/pages/privacy/pt_PT/privacy_policy.html

6.4 Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos mediante petición escrita acompañada de fotocopia de DNI o documento equivalente dirigida a SONY, a la dirección de correo postal: Av. Diagonal, 640 4ª planta, 08017 Barcelona, España, o bien mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico:

<https://services.sony.es/supportmvc/es/Contact/Pim/email> (España)

<https://services.sony.pt/supportmvc/pt/Contact/Pim/email> (Portugal)

7. Otras disposiciones

7.1 El simple hecho de participar en la Promoción, implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que se hará explícita marcando la casilla correspondiente en la cumplimentación del Formulario al que se refiere el apartado 5.1 de las mismas.

7.2 SONY se reserva el derecho a retener y/o rechazar la participación en la Promoción si se sospecha que el participante ha infringido cualquier disposición de estas bases, así como si se detectase que el participante ha incurrido en cualquier actuación de carácter fraudulento, sea del tipo que sea. En tal caso, SONY excluirá al participante de la Promoción. También quedarán excluidas las personas que hayan efectuado reclamaciones falsas o fraudulentas en promociones previas.

7.3 Del mismo modo, SONY se reserva el derecho de evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso se podrán ejercer aquellas acciones legales que se estimen oportunas.

7.4 La Compañía no se hace responsable de posibles fallos del sistema informático empleado para la realización de la Promoción, ni de los posibles fallos que puedan tener lugar como consecuencia del mal funcionamiento del mismo.

7.5 La Compañía se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente Promoción en cualquier momento, e incluso de anularla y dejarla sin efecto, siempre que concurra fuerza mayor. En todo caso, se compromete a comunicar en la web de la Promoción y cualquier otro medio las Bases modificadas, o en su caso, la anulación de la Promoción en su conjunto, de forma que todos los Participantes tengan acceso a dicha información.

8. Tratamiento fiscal del premio

8.1. Al premio de la presente Promoción le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España. Los ganadores deberán cumplir con sus obligaciones fiscales en los términos establecidos en dicha normativa o la equivalente en Portugal, en caso de ser residentes en dicho país.

8.2. Corresponderá y será por cuenta exclusiva de SONY el pago del ingreso a cuenta de los citados Impuestos aplicables al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación (en la actualidad, el 19%). El ingreso a cuenta no será repercutido a los ganadores, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los ganadores.

8.3. Asimismo, y de acuerdo con la normativa expuesta, SONY remitirá a los ganadores con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago del ingreso a cuenta.

8.4 En el caso de aquellos ganadores que no sean residentes en España, será necesario que aporten un certificado de residencia fiscal emitido por las Autoridades Fiscales de su país de residencia en el momento de contestar a la comunicación realizada por SONY de que han resultado agraciados en el sorteo en un periodo inferior a 7 días desde la primera confirmación, para poder beneficiarse de cualquier tratamiento favorable resultante de la aplicación del Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito entre España y su país de residencia.

9. Legislación aplicable: Las bases de esta promoción se interpretarán conforme a la legislación española.

* * * * *